

NOMBRE DEL ALUMNO:

Cinthia Valeria Peralta Arguello.

NOMBRE DEL TEMA:

conceptos y tipos de delito en
enfermería.

NOMBRE DE LA MATERIA:

legislación en salud y enfermería

NOMBRE DE LA PROFESOR:

Miguel Alejandro Maldonado.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA:

Licenciatura en enfermería (LEN).

CUATRIMESTRE

Octavo

GRUPO:

A



Conceptos y tipos de delitos en Enfermería.

Problema

Existe un debate de los delitos de negligencia y imprudencia en el ámbito de la medicina y de la enfermería, ya que en estos casos se trata de delitos de responsabilidad y de culpa, y no de delitos de responsabilidad y de culpa.

El delito de negligencia y el delito de imprudencia son delitos de responsabilidad y de culpa, y no de delitos de responsabilidad y de culpa.

El delito de negligencia y el delito de imprudencia son delitos de responsabilidad y de culpa, y no de delitos de responsabilidad y de culpa.

Delito	Responsabilidad	Tipos
Mal Praxis	Responsabilidad	4 tipos
Imprudencia	Responsabilidad	2 tipos
Negligencia	Responsabilidad	2 tipos



- 1. Negligencia
- 2. Imprudencia
- 3. Mal Praxis

2.1 DOLO, OMISIÓN E IMPRUDENCIA

Se refiere a la falta de cuidado en el ejercicio de la profesión.



Diferencia entre delito doloso y culposo.



DELITO CULPOSO Y DOLOROSO

Tipos de dolo



El delito de homicidio es un delito doloso.



TEMERIDAD PRESUMPTIVA

El delito de homicidio es un delito doloso.



CASTIGOS

- 1. Pena de prisión de 1 a 3 años.
- 2. Pena de multa de 12 a 24 meses.
- 3. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.
- 4. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.

- 1. Pena de prisión de 1 a 3 años.
- 2. Pena de multa de 12 a 24 meses.
- 3. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.
- 4. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.

- 1. Pena de prisión de 1 a 3 años.
- 2. Pena de multa de 12 a 24 meses.
- 3. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.
- 4. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.



- 1. Pena de prisión de 1 a 3 años.
- 2. Pena de multa de 12 a 24 meses.
- 3. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.
- 4. Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o cargo.